

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1356 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 29 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 946 de fecha 15.03.2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través del cual aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 15.12.2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol "A Tiempo";
- 2.- El Memorandum N° 1138 de fecha 26.03.2012 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de convenios y contratos;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O


1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con fecha 15.12.2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (SENDA) y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la implementación del Programa de Prevención Selectiva del Consumo de Drogas y Alcohol "A Tiempo", el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por orden del Alcalde